Antonio

Doc

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 647

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" – SBE.

Asunción, 14 de julio de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2011 "Adquisición de Equipos Informáticos para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" - SBE con I.D. 217.365; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2011 "Adquisición de Equipos Informáticos para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" - SBE con I.D. 217.365, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución V.M.S.P. N° 56, de fecha 10 de mayo de 2011, el Viceministerio de Salud Pública ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 10 de junio del corriente año, se presentaron 08 (ocho) Oferentes para la Etapa Competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica.

Que en el Acto de apertura de ofertas, realizado en fecha 14 de junio del corriente año, se recibieron 07 (siete) Ofertas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Gustavo Cazal, representante del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú; el Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y la Lic. Silvia Lorena Benítez, representante de la Unidad de Informática – DGAF, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1395, de fecha 13 de julio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

DE SALUD PUBLICA Y BI

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la a Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2011 "Adquisición de Equipos Informáticos para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" - SBE con I.D. 217.365; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	IMPORTE
DATA LAB S.A.	1 y 11.-	117.443.100
OFFICE COMPU S.A.	3.-	6.490.000
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA	4 y 8.-	32.399.996
TECNOPLAN S.A.	5.-	59.400.000
MEGA SERVICE S.R.L.	10.-	14.700.000
DREI ASOCIADOS S.R.L.	7.-	1.800.000
TOTAL MONTO ADJUDICADO		232.233.096

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem 2°, 6° y 9° de conformidad a lo estipulado en el Acta de Evaluación.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio 2011, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 647

14 de julio de 2011
Hoja N° 3

Artículo 4°. Autorizar a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
/mns/lbm
Fatima Presentado
15 JUL 2011 10:15
Nº 1019

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
15 JUL 2011
N.E. Nº 520 Hora 11:05
Recibió: Adaracion: Oscar